



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0476 -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, **30 DIC 2020**

VISTO :

El Informe N° 144-2020-2020/GRP-440010-440013 de fecha 28 de Diciembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, en el cual solicita al Despacho del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, en (01) folio simple;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a lo comunicado en el Informe N° 144 -2020-2020/GRP-440010-440013 de fecha 28 de Diciembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, en el cual se solicita al Despacho del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA vigente a la fecha, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y lo dispuesto en la SA.07 Verificación del estado y utilización de Bienes y Servicios a que las entidades públicas formularan y aplicaran normas para verificar la existencia del estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios de que dispone la entidad, y que la verificación es un acto de constatación física que realizan personas en representación de la entidad;

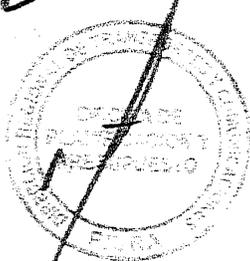
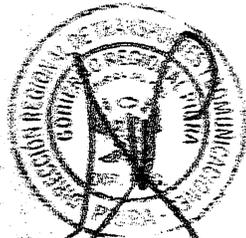
Que, con la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA se aprueba el Manual de Administración de almacenes para el Sector Público Nacional (09.09.90) vigente a la fecha, numeral 4 literal C INVENTARIO FISICO DE ALMACEN, precisa es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro;

Que, de acuerdo a lo establecido en la NICSP12-INVENTARIOS, en el rubro alcance indica en el numeral 4 de la presente Norma que es de aplicación para todas las entidades del Sector Publico, excepto para las empresas públicas;

Que, mediante Informe N° 144- 2020/GRP-440010-440013 de fecha 28 de Diciembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, quien solicita la conformación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura – 2020;

Que, estando a lo expuesto en el documento de visto y en aplicación de las normas legales vigentes antes indicadas, con las Visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abrii del 2016 y a las Facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero del 2020;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0476** -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura,

30 DIC 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONFORMACION DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA PARA EL AÑO 2020, la misma que será integrada por los siguientes miembros :

Lic. Adm DEBORA JESUS HUATUCO CRISANTO
Sr. JORGE RAUL RAMOS RENTERIA
Sr. FLORO CHINININ MAZA

PRESIDENTA
MIEMBRO
FACILITADOR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura en la Dirección URL: www.drTCP.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén, a la Oficina de Administración, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Sub Equipo de Trabajo de Integración Contable.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901